



## Ajuntament de Carlet

**Expediente:** 3943/2021

**Asunto:** Concurso de belenes y árboles de navidad 2021

### EDICTO

#### APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXI CONCURSO DE BELENES Y ÁRBOLES DE NAVIDAD 2021

Tradicionalmente, el Ayuntamiento de Carlet, cuando llegan las fiestas navideñas, ha convocado un concurso de belenes con el ánimo de fomentar la elaboración y montaje de belenes por las familias y entidades del municipio.

En el mencionado concurso pueden participar todos los vecinos o entidades de Carlet que montan un belén en un domicilio del municipio.

La técnica es libre, si bien el belen tiene que contener como mínimo las figuras del nacimiento y de los reyes magos, y contar con unas dimensiones de tablero superior a 1'50 metros de largo. Se vuelve a convocar también el concurso de los tradicionales árboles de Navidad, que tendrán que tener una estatura superior a 1,20 metros desde el suelo.

Para participar al concurso hay que presentar una instancia específica que se podrá descargar a [www.carlet.es](http://www.carlet.es) en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas físicas la pueden presentar de forma presencial al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Carlet de 9 a 14 horas o por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet (<https://carlet.sedelectronica.es/info.0>).

La solicitud de inscripción de las asociaciones se tendrá que hacer únicamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet (<https://carlet.sedelectronica.es/info.0>).

Finalizado el plazo de inscripciones, el jurado establecido en las bases reguladoras realizará la visita a los belenes y árboles participantes y extenderá la oportuna acta en que proponga la adjudicación de los premios para su aprobación mediante resolución de la Alcaldía.

Adjudicados los premios, se procederá a su pago en los números de cuenta señalados por los beneficiarios. Se aplicará la retención legalmente establecida.





## Ajuntament de Carlet

---

Un año más, para seguir con la arraigada tradición que hay en nuestra ciudad, es procedente convocar un nuevo concurso de belenes y árboles de Navidad y aprobar las bases reguladoras.

Así mismo en virtud del artículo 23 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de subvenciones la convocatoria para la concesión de subvenciones tiene que tener necesariamente el siguiente contenido:

- Indicación de la disposición, bases y publicación correspondiente
- Créditos presupuestario, aplicación presupuestaria e importe
- Objeto y finalidad de la subvención
- Expresión del tipo de procedimiento de concesión de concurrencia competitiva
- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo
- Instrucción y resolución de aprobación de la convocatoria
- Plazo de presentación de solicitud
- Plazo de resolución y notificación
- Documentos que acompañan a la petición
- Posibilitados o no de reformulación de las solicitudes
- Indicación de si la resolución pone fin o no a la vía administrativa, y en caso contrario órgano frente al que se puede interponer recurso de alzada.
- Criterios de valoración de solicitudes
- Medio de notificación o publicación

### 1. Indicación de la disposición bases y publicación correspondiente

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas por decreto 2021-3050 de fecha de 16 de noviembre de 2021 y publicadas en el BOP de Valencia n.º 229 de fecha de 26 de noviembre de 2021.

### 2. Créditos presupuestario, aplicación presupuestaria e importe

Hay consignación suficiente y disponible por importe de 975 euros en la partida 338 48078 del presupuesto municipal vigente denominada Subvenciones y premios Fiestas 2021.

### 3. Objeto de la convocatoria y requisitos de los participantes

Es objeto de este concurso la potenciación del montaje de belenes y árboles decorados de Navidad como revitalizador de las costumbres y tradiciones.





## Ajuntament de Carlet

---

Podrán participar todos el vecinos empadronados en Carlet o entidades que desarrollan su actividad en Carlet. El domicilio donde esté el belen o el árbol también se tendrá que encontrar en Carlet.

De acuerdo con el que establece la base tercera y quinta los participantes tienen que cumplir los requisitos establecidos en las mismas.

Los participantes pueden concursar en una de las modalidades o en dos, con el montaje de una especialidad en cada caso. Las personas menores que desean participar tendrán que contar con el consentimiento de su padre, madre o tutor legal.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del jurado, y podrá quedar excluido todo aquel participante que las incumpla. Cualquier aspecto no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.

Por el hecho de presentarse al concurso, los participantes dan su autorización para ser fotografiados junto con el belen y/o árbol de Navidad con el cual se concursa, así como para difundir las fotografías en los medios de comunicación que el Ayuntamiento considero oportunos.

Las personas beneficiarias de los premios no tienen que tener la condición de deudores en ejecutiva ante el Ayuntamiento de Carlet por deudas vencidas antes de la finalización del plazo para la solicitud de participación.

Para participar al concurso hay que presentar una instancia específica que se podrá descargar a [www.carlet.es](http://www.carlet.es) en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas físicas la pueden presentar de forma presencial al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Carlet de 9 a 14 horas o por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet (<https://carlet.sedelectronica.es/info.0>).

La solicitud de inscripción de las asociaciones se tendrá que hacer únicamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet (<https://carlet.sedelectronica.es/info.0>).

Junto con la solicitud se tendrá que adjuntar fotocopia del DNI o CIF del participante, así como el número de cuenta bancaria del mismo.

#### 4. Expresión del tipo de procedimiento de concesión de concurrencia competitiva





## Ajuntament de Carlet

---

El procedimiento para la concesión de las becas será el de concurrencia competitiva, que queda regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de subvenciones y en la presente convocatoria.

### 5. Instrucción y resolución del procedimiento

El otorgamiento del premio se realizará por decreto de alcaldía previa propuesta elevada por el Jurado de los premios.

### 6. Plazo de presentación de solicitudes

Para participar al concurso hay que presentar una instancia específica que se podrá descargar a [www.carlet.es](http://www.carlet.es) en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

### 7. Posibilidades o no de reformulación de las solicitudes.

De conformidad en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones no se contempla en las bases reguladoras de la presente convocatoria la reformulación de las solicitudes.

### 8. Indicación de si la resolución pone fin o no a la vía administrativa, y en caso contrario, órgano frente al que se puede interponer recurso de alzada.

Contra la resolución del otorgamiento de los premios se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de las ayudas en el tablón de anuncios o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de València contados desde el día siguiente a la publicación de los ganadores en el tablón de anuncios.

### 9. Criterios de valoración de los belenes y árboles:

En la hora de valorar los belenes y los árboles se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Belenes: El jurado valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belen tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras, así como la inclusión de elementos





## Ajuntament de Carlet

tradicionales. Cada miembro del jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida del 1 al 5 por cada uno de los 6 criterios de adjudicación.

- Árboles: Se valorará el ingenio, originalidad, riqueza estética, dificultad del trabajo realizado, complejidad, dimensiones, elaboración propia. Cada miembro del jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida del 1 al 5 por cada uno de los 7 criterios de adjudicación.

### 10. Medio de notificación o publicación.

La publicidad de la convocatoria se realizará mediante edictos publicados en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carlet.

La publicación del texto íntegro de las presentes bases se podrá consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrasn/index>), en el Portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carlet.

### 11. Jurado.

El jurado está compuesto por:

- La concejal delegada de Cultura o persona en quien delegue.
- La técnica del área gestora o persona en quien delegue, que actuará como secretaria.
- Hasta un máximo de tres personas relacionadas con el mundo de las artes y las tradiciones.

La decisión del jurado será inapelable. Se levantará acta donde se propondrá la adjudicación de los premios mediante resolución de alcaldía.

La visita por parte del Jurado para evaluar los belenes y árboles previamente inscritos será el día 23 de diciembre por la mañana y tarde. Se avisará en qué momento pasará el Jurado por el domicilio. La entrega de los premios será el día 27 de diciembre a las 18,00 horas en la Casa de la Cultura de Carlet.

### 12. Premio

Los premios consistirán en una cantidad económica dependiendo de la categoría y posición, que es la siguiente:

Belenes	Importe
1.º premio	250'00 €
2.º premio	150'00 €





## Ajuntament de Carlet

---

3.º premio 100'00 €

Árboles	Importe
1.º premio	200'00 €
2.º premio	100'00 €
3.º premio	75,00 €

**Ingenio y gracia** (belenes o árboles) 100'00 €

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indican los ganadores. Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria.

Carlet, a la fecha de la firma,

La alcaldesa

Dolores I. Navarro Lacuesta

**Documento firmado electrónicamente – Código de verificación al margen**





## Ajuntament de Carlet

### SOLICITUD CONCURSO DE BELENES Y ÁRBOLES DE NAVIDAD

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
con DNI/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en Carlet en  
C/ \_\_\_\_\_  
núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### EXPONGO:

Que en conformidad con las Bases del XXI Concurso de Belenes y Árboles de Navidad, que acepto, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### SOLICITO:

Que se inscriba el:  Belen  Árbol

que se encuentra situado en este domicilio:

Calle o avenida: \_\_\_\_\_

Núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_ CARLET

La visita al belen o árbol por parte del jurado se realizará el día **23 por la mañana y tarde y la entrega de premios** será el día **27 de diciembre**, a las 18:00 h, en la CASA DE LA CULTURA.

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Fotocopia DNI/CIF  
 Fotocopia de la libreta bancaria con el núm. de cuenta corriente

El Ayuntamiento declarará el pago del premio a la AEAT, a los efectos oportunos.

Carlet, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma del solicitante

**SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CARLET**

